

GACETA OFICIAL.

AÑO 2º

San José, Miércoles 5 de Junio de 1861.

Nº 112

CONTENIDO.
OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.—Memoria que el Secretario del Interior presenta al Congreso de 1861.
SERVICIO PUBLICO.—Avisos.—Consulado español.
PROVIDENCIAS JUDICIALES.—Denuncio.—Edictos.—Remates.
MOVIMIENTO MARITIMO.
EXTERIOR.—Centro-América.
REPRODUCCIONES.—
REMITIDO.
AVISOS.

OFICIAL.

MEMORIA

QUE EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DEL INTERIOR, PRESENTA AL CONGRESO NACIONAL DE 1861. (Concluye)
SEÑORES SENADORES Y REPRESENTANTES.

DISPOSICIONES VARIAS.

El Gobierno despues de haber asumido por algun tiempo todos los poderes públicos; se ha abstenido de dictar leyes ó de ejercer atribuciones que la Carta fundamental señala á este Augusto Cuerpo. Solamente en cuanto á las cosas políticas y para sostener el orden público ha dictado providencias que pudieran considerarse legislativas.

Sin respisencia al orden público se registra una disposicion de mucha importancia: la ley número 8 de 27 de Noviembre del año próximo pasado que reglamenta el ejercicio de la arriería, y que ha producido importantes beneficios al comercio: tambien se registran varias providencias dictadas de menor interes, como las cartas de naturaleza, concedidas á varios extrangeros, despues de llenados los requisitos de ley: circulares habilitando á algunos menores y rehabilitando á otros en los derechos de la ciudadanía.

Oportunamente se os presentarán algunos proyectos de ley que el Gobierno estima de primera necesidad: entre ellos figura en primer término la ley de hipotecas, cuya importancia vosotros conocéis, siendo la actual tan deficiente que aleja la confianza pública en los negocios y los para-

liza: otra no menos importante de que ya os hablé sobre concurso de acreedores: tambien se os someterán los Estatutos de la Junta de Caridad y otros varios proyectos legislativos que el progreso del país demanda.

NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Dichosamente ha conservado el Gobierno la mejor inteligencia con la Autoridad Eclesiástica y es de esperarse que no se presentará conflicto alguno entre el Poder Civil y la Potestad de la Iglesia, atendidas las relevantes cualidades de moderacion y piedad cristiana del Prelado de ella, y el propósito firme de la actual Administracion de no intervenir en ninguno de los negocios tocantes al dogma y disciplina eclesiástica.

Al celo y patriotismo del Sr. Obispo se debe la continuacion del Colegio Seminario de esta capital: edificio, grande, espacioso y bien construido que ademas de hermohear la poblacion promete con el tiempo ser el centro de la enseñanza de los que se dedican al sagrado Ministerio.

Antes de concluir, Señores, me permito manifestaros que en este informe solo he querido consignar la verdad esplicita y sin ningun disfraz. Por eso no encontrareis en él flores de retórica ni otro adorno que la simple relacion de los hechos y del estado de los asuntos confiados á mi cartera. Toca ahora á los escogidos del pueblo dictar las medidas mas convenientes para promover en todo sentido el bien de la patria.

SEÑORES SENADORES Y REPRESENTANTES.
San José, Mayo 22 de 1861.

A. Esquivel.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Conocimiento del café que ha pasado por la Garita, perteneciente á la cosecha de 1861.

	SACOS. QUINTALES.		
Hasta el 30 de Abril.....	57383	71723	75
De esta fecha al 8 de Mayo.....	275	343	3
Al 16 del mismo y.....	144	150	3
Al 24 " "	158	197	2
Suma.....	57960	72443	80

Subsecretaría de Hacienda, San José, Mayo 27 de 1861.

Guevara.

SERVICIO PUBLICO.

Hallándose bastante repastado el potrero de Pavas, la Gobernacion ha dispues-

to se abra del 15 del corriente en adelante, para los animales de las personas que quieran alquilar, pudiendo éstas ocurrir á la Tesorería de propios, por el boleto respectivo; lo mismo que para sacar del potrero la piedra de canto que necesiten; pagando en uno ú otro caso los derechos establecidos sobre aquellos ramos.

Gobernacion de la Provincia. San José, Junio 1º de 1861.

Ramon Quiros.

Habiendo dispuesto la Municipalidad rematar por un año el derecho del potrero de Pavas y el de extraccion de piedra de canto, la Gobernacion convoca postores para el remate que tendrá lugar en esta oficina, á las doce de la noche de este mes; no admitiéndose ninguna propuesta que baje de la base de setenta y cinco pesos mensuales fijada por la Municipalidad.

Gobernacion de la Provincia. San José, Junio 4 de 1861.

Ramon Quiros.

Desde el 15 del presente mes, se hallan en depósito como perdidos y marcados los animales siguientes: unos tomados de las calles y otros de las sementeras: una vaquilla tigrilla de colorado; otra id. achotilla; un torote tigrillo cabeza negra; un novillo negro careto; un caballo zaino viejo; una potranea melada oscura; una yegua colorada; otra id. frontina tuerta parida; otra id. alazana id.; una potranea cebruna tuerta; y una yegua doradilla. El que crea tener derecho á dichos animales, que ocurra á esta oficina en el término de tres meses.

Rafael Moya.

Desde el 25 del mes próximo pasado, se hallan en depósito presentados á la Policía como perdidos, los animales siguientes: una vaca zarda de hococo; un novillo encerado; un torote zardo; un novillo amarillo; un caballo ruano; una yegua salpicada; una potranea zaina; una potranea javonada; y una yegua colorada.

El que se crea con derecho á dichos animales, que se presente en el término de ley á deducirlo.

Heredia, Junio 3 de 1861.

Rafael Moya.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA. EN CENTRO-AMERICA.

Para dar cumplimiento á la Real orden fecha 4 de Abril pasado, relativa á matriculas y renovacion de cartas de Nacionalidad, se hace indispensable que todos los Españoles, súbditos de S. M. C. residentes en esta República, presenten en este consulado jeneral de mi cargo, la última carta de Nacionalidad que les fué espedita, y la té de Bautis-

mo, pasaporte, ú otro documento en virtud del cual fueron matriculados. Debiendo tener entendido, que de no verificar la presentación, por sí, ó por medio de apoderado, en el término de dos meses, se entiende que renuncian la proteccion de este Consulado, y en su consecuencia serán escludos de la matrícula.

El plazo señalado principiará á contarse del día 1º de Junio, concluyendo el último de Julio próximo. Las horas de despacho de 10 á 4, todos los dias no feriados.

Este anuncio se insertará tres veces en la *Gaceta Oficial*, para que llegue á noticia de los interesados.

San José, 22 de Mayo de 1861.

Meliton Luxan.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DENUNCIO.

Por auto de esta fecha se ha admitido el denuncio hecho por los Señores Venancio y Jerónimo Peres, de un terreno baldío en el sitio de *Turrubares* jurisdiccion de Pacaca, que linda: por el Norte y Este, con tierras del Sr. Gregorio Jimenez, río de *Turrubares* de por medio; y al Sur y Oeste, con terrenos baldios, Quebrada Grande de por medio.—Quien tenga alguna derecho que oponer, comparezen á deducirlo oportunamente.

Juicatura de Hacienda. San José, Mayo 31 de 1861.

Juan Rafael Mata.

Policronio Fonseca.—Mercedes Astua.

EDICTOS.

RAMON LORIA, Juez del crimen en 1ª instancia de esta Provincia.

Certifico: que en la causa criminal instruida de oficio contra Rafael Acosta, ausente, por el delito de juego prohibido, se registra original el edicto que dice así: Ramon Loria, Juez de 1ª instancia de esta Provincia. Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Rafael Acosta, procesado en esta causa, y en la cual he proveido el auto que dice así: Juzgado de 1ª instancia de Alajuela, á las nueve y media de la mañana del día seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno. Resultando de la

instruccion anterior mas que la prueba requerida por el art. 730 parte 3ª del Código general para decretar la prision contra los detenidos Leandro Quesada y Rafael Acosta por el delito de juego prohibido, y contra el primero tambien por haber consentido en su casa dicho juego: se declara haber lugar á formacion de causa contra dichos Quesada y Acosta por los delitos indicados: manténgaseles en prision: prevéngaseles para que nombres defensor: entréguese al Alcaide copia de este auto motivado para que lo registre en el libro respectivo é inscriba en él á los presos, anotándose en el proceso el recibo de dicha copia, todo con arreglo á los artículos 730, 731 y 840 parte tercera del Código general. Y por cuanto no ha podido ser habido Rafael Acosta, testimoniense las piezas que obran contra él y sigásele su causa como reo ausente.—Ramon Loría.—A. Escalante.—G. Solórzano. En consecuencia, prevengo al reo que se presente á estas cárceles, en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que sino lo hiciere se le declarará rebelde, habiéndolo por convicto en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculte. Dado en la ciudad de Alajuela, á las once de la mañana del día veinticinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.—Ramon Loría.—Vicente Gamboa.—G. Solórzano.

Es conforme.

Judicatura de Alajuela, á las doce del día veintiocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.

Ramon Loría.

V. Gamboa.—G. Solórzano.

RAMON LORÍA, Juez de 1ª instancia de esta Provincia.

Certifico: que en la causa criminal instruida de oficio, ó por acusacion contra Antonio Sanchez, ausente, por el delito de heridas, se registra original el edicto que dice así:—“Ramon Loría, Juez de 1ª instancia de esta Provincia, por el presente llamo y emplazo al reo ausente Antonio Sanchez, procesado en esta causa, y en la cual he proveido el auto que dice así: Juzgado de 1ª instancia de Alajuela, á las nueve y media del día veinte y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno. Resultando de la instruccion anterior mas que la prueba requerida por el art. 730 parte 3ª del Código general para decretar la prision contra el detenido Antonio Sanchez como culpable del delito de heridas con circunstancias de asesinato, cometido en las personas

de Josefa Campos y Salvadora Rodriguez: se declara haber lugar á formacion de causa contra dicho Sanchez por el delito indicado: manténgasele en prision: prevéngasele para que nombre un defensor: entréguese al Alcaide copia de este auto motivado, para que lo registre en el libro respectivo, é inscriba en él al preso, anotándose en el proceso el recibo de dicha copia, todo con arreglo á los artículos 730, 731 y 840 parte 3ª del Código general.—Ramon Loría.—A. Escalante.—G. Solórzano.—En consecuencia, prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde, habiéndolo por convicto en razon de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculte.—Dado en la ciudad de Alajuela, á las once de la mañana del día veintitres de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.—Ramon Loría.—Vicente Gamboa.—G. Solórzano.

Es conforme.

Judicatura de Alajuela. A las cinco de la tarde del día veinticuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.

Ramon Loría.

Vicente Gamboa.—G. Solórzano.

REMATES.

A las doce del día 21 del entrante mes de Junio, se rematará en este Juzgado, en el mejor postor, un terreno baldío, que comprende nueve caballerías, veintiuna manzanas y cinco mil novecientas cincuenta varas cuadradas, medido en el sitio llamado “Tapezco.” en el camino de San Carlos, y valorado á razon de cien pesos caballería, que se vende á pedimento del Fiscal de Hacienda por haber desistido los denunciados de la continuacion del expediente. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga.

San José, 24 de Mayo de 1861.

Juan Rafael Mata.

Telesforo Alfaro.—Mercedes Astua.

Quien quisiere hacer postura á una casa y al solar en que está ubicada, sita al Sur de esta ciudad, constante el solar de ocho varas de frente y veinticinco de fondo, poco mas ó menos; y la casa de ocho varas de largo, que linda por el Norte, con casa y solar de Jesus Valverde y Calixto Solano; por el Sur, con casa de la Señora Carmen Vega; por el Este, con solar del Sr. Lorenzo Gomez;

y por Oeste, con solar del finado Ceferino Valverde, valorado uno y otro, por la cantidad de trescientos pesos: corresponden al señor José María Perez, y se venden judicialmente en este despacho, á las doce del Martes once del entrante Junio, para pagar á su esposa señora Dominga Otárola cantidad de pesos, procedente de bienes parafernales; acuda que se le admitirán las que hiciere, siendo arregladas.

Juzgado 1º Constitucional. San José, Mayo 27 de 1861.

Rafael Alvarado.

Diego Corrales.—Telesforo Alfaro.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Junio 1º.—Vapor *Guatemala* de 1,500 toneladas, procedente de los puertos de Centro-América, á cargo de su Capitan J. M. Dow, trayendo de pasajeros á los señores M. C. Pales, J. M. Acosta, Ciriano Gonzales y criado, Doña Ines Aguilar de Mora y familia, de Cámara, M. Marroquin, Pedro Alvarado, J. Perez, D. Perez R. Saldar y F. Saldar; cargamento, frutos de Centro-América.

EXTERIOR.

GENTRO AMERICA.

GUATEMALA.

Leemos en la Gaceta, correspondiente al 12 de Mayo, lo siguiente:

Con el presente número de la “Gaceta” se distribuye el Estado general del comercio de importacion y esportacion de la República durante el año 1860, formado por la Administracion general de rentas. En la cifra total de \$ 3,265,822, á que ascendieron las importaciones y las esportaciones de 1860, corresponde á las primeras la de \$ 1,495,191; y á las segundas la de \$ 1,870,631. Los derechos de introduccion percibidos por la hacienda pública, fueron \$ 401,445. El número de arribadas de buques, fué de 139, y las toneladas, 37,835. Los puertos por donde se han hecho las importaciones y las esportaciones, los de Izabal y Santo Tomas, en el Atlántico; los de San José y San Luis, en el Pacífico. Ya en el año pasado el comercio por el mar del Sur ha sido, con mucho, de mas importancia que el que se ha hecho por el Norte; pues mientras el valor de las mercaderías importadas por esta vía, fué solamente de \$ 363,712, el de las que se introdujeron por el Pacífico, ascendió á \$ 1,131,479. Las mercaderías de procedencia inglesa figuran en el Estado por el valor de \$ 181,012; sin contar el de las que vinieron de Belice, que fué de \$ 135,125. Las de procedencia francesa, importaron \$ 295,651; las de Alemania, \$ 108,649; las de los Estados Unidos, \$ 50,235 y las de España, \$ 47,702. Las de otras procedencias son aun menos importantes que las mencionadas.

En la parte relativa á esportaciones, puede advertirse, desde luego, como en los Estados de los años anteriores, que la cochinilla figura por algo mas de las dos terceras partes del valor total de los diferentes artículos que se estrajeron; pues

habiendo sido este de \$ 1,870,631, aquel precioso fruto, en sus tres diversas clases de cascarrilla, grana y granilla, importó \$ 1,274,249. Entre los demas artículos, llama la atencion la importancia que comienzan á adquirir las brozas minerales, que se esportaron en 1860 por valor de \$ 92,575; el azúcar, el café y otras producciones. De la primera de ellas no se estrajo en 1855, por ejemplo mas que un valor de \$ 6,600; nada de azúcar, y de café, 744 pesos únicamente. En el año pasado la esportacion de esos tres artículos figura con la suma de \$ 160,302. La zarzaparrilla, de la cual se esportó en 1855 por valor de \$ 1,590, figura en el Estado que analizamos con el de \$ 13,800. En 1855 se esportó en maderas por valor de \$ 5,000, y últimamente este artículo ha subido á \$ 27,672. Los cueros de res de los cuales se esportó en 855 un valor de \$ 26,000, aparecen en el estado, de 1860, con el de \$ 76,582. Una proporcion igual, poco mas ó menos, se observa en otros ramos, haciendo ver lo que se han desarrollado en los últimos cinco años las fuerzas productoras del país.

Si comparamos los resultados generales, así en importaciones como en esportaciones, de los dos últimos quinquenios, se advertirá mejor ese desarrollo, pudiendo juzgarse de lo que se va adelantando en Guatemala en estos respectos. Véase lo que fueron las importaciones y las esportaciones desde 1851 hasta 1855.

	Importacion.	Esportacion.
1851	\$ 1,581,884	\$ 1,404,000
1852	976,943	868,550
1853	873,831	599,047
1854	826,480	2,033,300
1855	1,206,210	1,252,591
	5,465,349	6,187,788

Véase ahora lo que han sido desde 1856 hasta 1860.

	Importacion.	Esportacion.
1856	\$ 1,065,816	\$ 1,706,973
1857	1,135,517	1,615,388
1858	1,223,770	2,024,590
1859	1,520,050	1,766,920
1860	1,495,191	1,870,631
	6,440,344	8,950,471

Tenemos pues como resultado del primer quinquenio, que se importó en el país por el valor de \$ 5,465,349 y en el segundo por el de \$ 6,440,344; dando, de consiguiente, una diferencia de \$ 974,995 á favor del último. En las esportaciones tenemos como resultado del primer quinquenio, la suma de \$ 6,187,788, y del segundo, \$ 8,950,471. Diferencia en favor del último: \$ 2,762,683. El estado que ahora se publica dá la balanza mercantil de los últimos diez años y hace ver que, aun deducidos de las esportaciones \$ 2,247,359, que importaron en ese periodo de tiempo los añiles del Salvador que se han embarcado por nuestros puertos, queda siempre á favor de nuestro comercio un balance de \$ 985,217. Puede considerarse que una parte de ese excedente de los retornos sobre las importaciones de mercaderías extranjeras, consiste probablemente en que muchos de los efectos que se espiden de Europa en cambio de frutos remitidos de Guatemala, vienen directamente á puertos de otros Estados de Centro-América, á los cuales algunos de nuestros negociantes mismos hacen extensivas sus especulaciones.

HONDURAS.

He aquí lo que sobre los úl-

timos acontecimientos de este país, encontramos relatado en la *Union de Nicaragua* de 25 del pasado.

Tristes y deplorables son los acontecimientos que han venido realizándose en Honduras de poco tiempo á esta parte.—Aquel infortunado país se halla envuelto en una guerra de un carácter extraño, sin ejemplo en estas secciones del Nuevo-Mundo.

Se han visto partidos políticos levantarse contra otros partidos; gobiernos echarse sobre las garantías de los pueblos; pueblos sublevarse contra los gobiernos, y militares rebeldes desconocer á los mandatarios y establecer la dictadura del sable; se ha visto más; se ha visto en Méjico, por ejemplo, á un Clero aliarse con una soldadesca, darle los honrosos consagrados al culto y emplear la seducción para derrocar á un gobierno y esterminar á un partido; se han visto otros escándalos semejantes; pero jamás se había visto á los ministros del Altar tomar con su propia mano el puñal fratricida y sembrar el terror y el espanto en nombre de la religion.

A Honduras estaba reservada la triste mision de suministrar á nuestra historia esta lastimosa página.

Las últimas noticias que hemos recibido comprueban esta verdad.—A continuacion registramos los partes dados á aquel gobierno de los varios movimientos revolucionarios; y ¡cosa singular! cada uno de esos movimientos ha sido encabezado por clérigos.—El padre Yanuario Reyes acaudilló el de Nacaome; el padre Villalobos el de Choluteca; los padres Jerónimo Palma y Lorenzo Hernandez el de la Virtud, habiendo el primero salido de la refriega con un machetazo en un hombro, como se lee en el parte; en San Antonio se aguardaba al Vicario del Cid; y el padre Nicolas Madrid promovió el pronunciamiento de Ocofeque.—Segun la *Gaceta* del 30 de Abril, los templos de las poblaciones en donde han estado los revolucionarios, han sido profanados de la manera mas escandalosa.

He aquí el fruto que unos ministros del Altísimo, destinados á llevar á cabo la mision divina de civilizacion y de progreso humanitario, han producido para aquel desgraciado país.—Quiera la Providencia que volviendo sobre sus pasos, tomen de nuevo el sendero pacífico que les trazó su Divino Maestro.

Por los partes á que hemos aludido, se verá que se atribuye al gobierno del Salvador una activa cooperacion en aquellos escandalosos sucesos.—A ser verdad esto, como se nos asegura por varios conductos, y aun por unas informaciones mandadas seguir por el gobierno de Honduras, que segun se dice han sido enviadas al mismo gobierno del Salvador junto con una protesta del primero; sería el acto mas inmoral que haria al general Barrios responsable de sus trascendentales consecuencias, y del cual debían pedirle cuenta los demas gobiernos de Centro-América: por que es indudable que aquellos trastornos pueden fácilmente afectar la paz de los Estados; y en semejante caso, quizá surgiría para Centro-América el grave peligro de que, al favor de una connocion general, se atentase de nuevo contra su soberanía é independencia, hoy que la Confederacion del Sur de los Estados-Unidos tiene por una de las bases principales de su existencia la anexion de nuevos territorios.

Por otra parte, existiendo un tratado de amistad entre el gobierno del Salvador y el de Honduras, pensamos que no debía sancionarse con el silencio la deslealtad de un gobierno con quien se está en amistosas

relaciones, y que así violaba la fé de los pactos, con desprecio de las garantías que descansan en la estricta observancia del derecho internacional.

La *Gaceta* del Salvador se muestra enteramente ajena á aquellos rumores, que nos sería muy grato ver desmentidos por hechos bien explicitos de parte de aquel gobierno.

NICARAGUA.

Continúa en paz y desarrollando sus elementos de prosperidad.—El Jeneral Martinez habia llegado el 1º á la Capital de la República de regreso del Departamento de Chontales á donde se habia trasladado con sus Honorables Ministros, con el objeto de informarse de las necesidades de aquel. Fué recibido con entusiasmo en todas las poblaciones; y acordó medidas importantes para favorecer é impulsar el progreso de dicho Departamento.

Leemos en la *Union* lo siguiente:

COLONIZACION ALEMANA EN MOSQUITIA.

Los 150 filibusteros que se dijo haber llegado á la costa de Mosquitia, han resultado ser una pequeña colonia alemana compuesta de

48 adultos
16 mugeres.
10 niños.

En todo 74

En lugar de rifles, revolveres y bowie-knives, tienen arados, hachas, azadas, escardillos, etc., etc: sus fortificaciones son magnificas plantaciones de cacao, maiz, frisoles, patatas y otros cereales con que están dispuestos á recibir alegre y fraternalmente á los nicaragüenses que se sirvan visitarlos.

El jefe de la expedicion es el Señor A. G. Adlersberg, que vino en virtud de una contrata con D. Santiago Welsh; pero habiendo resultado nulo el título con que dicho Welsh trató con el Señor Adlersberg, éste se ha dirigido al Gobierno para recibir directamente la concesion, sometiendo enteramente á las leyes del país. El Gobierno ha acogido favorablemente al Señor Adlersberg, y no ha puesto ninguna dificultad en concederle el derecho que ha solicitado, atendidas las inmensas ventajas que resultarán al país de una inmigracion pacífica, laboriosa é inteligente, y si se considera además que ha hecho crecidas erogaciones en organizar su pequeña colonia y trasladarla al sitio en que se encuentra.

ALGODON.

En otra parte del presente número se registra un decreto del Gobierno concediendo algunos privilegios á los que se dediquen al cultivo del algodón. El Gobierno, convencido de que este país no puede elevarse sino por medio de la agricultura, hace cuantos esfuerzos están á su alcance por promoverla, y es debido á estos esfuerzos que hoy se ven muchos consagrados á las empresas agrícolas.

Nos damos el gusto de insertar á continuacion una hoja suelta firmada por los rematarios de diezmos de la campana de Leon, en que ofrecen no cobrar á los algodoneros sino las dos décimas de la cuota legal. Vemos con suma satisfaccion que los Señores rematarios secundan las miras del Gobierno en este importante punto; y es de esperarse que los rematarios de las otras campanas imitarán la noble conducta

de los de Leon, contribuyendo á dar impulso á un ramo de suma importancia, y que permanecerá abandonado mientras no se le quite el inmenso gravámen que sobre él pesa.—Nos prometemos esto—porque á mas de las razones de conveniencia pública en que van beneficiados todos los particulares, los Señores rematarios de las campanas de diezmos, lejos de perder un centavo en la concesion, ganan un 20 por ciento sobre el diezmo de un ramo que no tendrá existencia sino á condicion que se le haga aquella concesion.

RECOPILACION.—La de las leyes patrias ha sido presentada al gobierno por el Sr. Dr. D. Jesus de la Rocha (ex-Ministro de Fomento), cuya formacion le fué encomendada por acuerdo de 4 de Julio del año anterior.—Se nos asegura que esta obra, constante de seis grandes volúmenes, y en cuyos trabajos invirtió el comisionado apenas nueve meses y días, está trabajada con mucha puntualidad y exactitud.—Felicitamos al Sr. Jeneral Martinez, bajo cuya administracion se han hecho tantas cosas útiles, por haber alcanzado ésta, cuya importancia es tan inmensa, y al Sr. Dr. Rocha por haber llevado á tan feliz término la comision del gobierno, al través de los inconvenientes que es natural se le hayan presentado por la falta de archivos, destruidos por las revoluciones anteriores.—Se nos asegura que el gobierno ha pensado encargar al mismo Dr. de la eliminacion de las leyes vijentes y derogadas, conforme lo dispone el decreto legislativo que ha mandado formar los códigos: esto nos parece sumamente acertado, tanto por los profundos conocimientos que el Sr. Rocha tiene en la legislacion del país, cuanto porque el trabajo que acaba de desempeñar le facilitaría mucho la conclusion del otro.

INSTRUCCION PUBLICA.—En la seccion de documentos oficiales registramos una circular del gobierno, en la cual, cumpliendo con lo dispuesto por el decreto legislativo de 4 de Marzo último, se ordena á los Prefectos envíen al Liceo de San Agustín el niño que corresponde á su departamento y que debe educarse de cuenta de la nacion.—Nos causa gusto el observar que, sin embargo de que las rentas públicas no han mejorado mucho de aquella fecha á la presente, el gobierno se apresura á dar cumplimiento á una resolucion tan benéfica; y nos es aun mas grato ver que se encarga á los Prefectos, que al elegir el educando se prefiera á los hijos de los sacrificados por la patria en la guerra de la independencia.

IDEM.—Se nos ha informado que el Dr. D. Jesus de la Rocha abrirá en Granada un curso de filosofía por los autores mas modernos, el 1º de Junio próximo.—Digno de elogios es el Sr. Rocha por su constante y sostenido deseo de ilustrar á la juventud de su país, á cuyo noble empeño ha consagrado los mejores días de su vida.

REPRODUCCIONES.

BASES PARA LA EDUCACION democrática.

Desde que el niño principia á fijar sus miradas en los objetos exteriores, pudiendo apreciar la diferencia que hay entre ellos, siente simpatías mas ó menos profundas; al principio de un modo vago, despues de una manera mas marcada; este sentimiento es el primer jérmén de la vocacion que no es otra cosa que la tendencia á tomar tal ó cual camino en la vida. Jamás se deben combatir estas tendencias: de su cultivo y fomento dependen la felicidad individual y el progreso de

las sociedades; y si de los hombres no se saca el partido que se debiera, es porque se les obliga á seguir una senda opuesta á sus inclinaciones. La organizacion misma revela, hasta cierto punto, la mision para que ha sido el hombre creado. Unos son audaces, fuertes y emprendedores, gustan del peligro y de lo desconocido; otros tienen toda su vitalidad y fuerza en el cerebro; hay caracteres pacíficos é investigadores, como existen exaltados y ligeros, y Dios que no oculta nada al hombre, por mas que se quiera hacer de él una entidad metafísica, indica por esos signos la mision que debe llenar cada uno en la tierra. El medio son las profesiones. Es cierto que el mundo es como un tablero de mosaico, en el que cada hombre llena el vacío que deja la muerte de otro. Desgraciadamente la necesidad unas veces y la sociedad otras, colocan al individuo en el lugar que menos le conviene. El fuerte, pues, que trabaja con los brazos; el audaz que se lanza en los mares, el inteligente y pacífico en el campo, el perseverante en las ciencias, el exaltado y amante á lo vago en los caprichos de la poesía ó las oscuridades teológicas; así se lograrán sábios, artesanos, labradores, mineros y poetas; así el hombre en su esfera será feliz; pero trocar los papeles que deben representar los hombres, es poner á los pueblos en la via opuesta de su progreso.

Así como el hombre representa en la vida la accion, la fuerza, la voluntad, la mision de la mujer es de amor, caridad y abnegacion; por eso su educacion debe ser diferente; debiendo encomendarse única y exclusivamente á las madres; pues ellas son las capaces de comprender la elevacion de tales sentimientos. Mientras al hombre se le prepara para combatir los peligros físicos de la existencia material; la mirada de la mujer desde su niñez debe fijarse en el amor, fuente de toda felicidad, emanacion de toda virtud. La educacion de la mujer debe estar reducida á la "enseñanza del amor," que tiene por alimento la modestia, la dulzura, la piedad y el hogar. Si la madre con la ternura, el ejemplo y la prevision completa la obra que Dios y la sociedad la han impuesto, hará la felicidad de las jeneraciones enteras. Al mismo tiempo que fomenta esta educacion en el alma de su hija por los medios que solo el corazon de una madre revela, debe dejar al cuerpo que se desarrolle, no condenándola á la inmovilidad, ni al uso de las torturadoras invenciones de la moda, tales como el corsé, el calzado ajustado y otras no menos odiosas y funestas. Esta educacion debe darse igualmente á todas las mujeres, sea cual fuere su color y con que esta enseñanza no demanda gastos ni ciencia, basta para acometerla y cumplir en las inspiraciones del corazon.

Despues debe venir la enseñanza de la religion. La mujer necesita de ella, permítasenos decirlo, mas que el hombre que vive absorbido casi totalmente por la sociedad. Como ser débil y aislado con la fé, tendrá apoyo y consuelos; con la caridad, satisfacciones. Con creencias santas y el te-

mor à Dios, constantes defensores.— La religion convertirá en fuerza su flaqueza, y cuando esposa, con su ayuda podrá en los momentos supremos en que los hombres sucumben à los dolores sociales, derramar en el corazon del marido el bálsamo de la esperanza. Con la religion poetizará su hogar, porque ella presta encanto al aislamiento, y hasta al dolor. Sin embargo, no se debe exajerar à los ojos de la juventud estas desventajas. La juventud es impresionable y de niñas religiosas se pueden hacer mujeres fanáticas.

La enseñanza de la lectura es tan indispensable para la mujer como la costura y administracion del menaje, que deden aprender primero que aquella, cuidando la madre de elegir buenos libros, y evitar en lo posible la lectura de ciertas novelas que hacen erizar los cabellos sobre la cabeza, tal es la inmoralidad que encierran. La jóven que se empapa con la lectura de libros inmorales se hace desgraciada, porque principia à dudar del influjo de la virtud. Se poetiza tanto el vicio por algunos escritores, que aun la razon del hombre se turba y el corazon mas recto duda. ¿Qué sucederá à la mujer?

Cuando el corazon de la mujer está formado para el amor, cuando su alma temprana va à sufrir las transiciones en que las exigencias de su organizacion tienen gran parte; queda una tarea que llenar à las madres y que es la mas influente para la vida social de la mujer. Esta obra importante es la creacion de un altar, la formacion de un santuario en el pensamiento y corazon de su hija, en los que deben poner por ídolos estas palabras "deber y dignidad."—Si la jóven comprende la estension del uno, y llega à la posesion de la otra, su honor jamás naufragará en las tormentas de las pasiones, ni en las exigencias de la naturaleza.

Jóven, cuando la melancolía la aprisione, sin razon, cuando deseos y aspiraciones sin objeto ni fin la atormenten, cuando se sienta ardiente y febril; recordará el deber y la dignidad, y en medio de la crisis que sufre, se salvará.

Esposa, con su ayuda y conocimiento, se hará respetar y será para su esposo amante y amiga.

Anciana, recordará que al deber y à la dignidad, debe la conservacion de su prestigio social.

Ya que el cristianismo ha elevado à la mujer, la sociedad se encuentra en la obligacion de ayudarla, ensanchando la esfera de su accion, quitándola de los campos incultos y de los trabajos duros, y respetándola en su propia miseria. Solo así podrán los hombres ser felices, de otro modo la mujer no podrá conservar la belleza moral que es la que dura al través de los años y de los accidentes de la vida.

L. F. ZEGERS.

(Del Sol de Piura.)

REMITIDO.

NICARAGUA Y COSTA-RICA.

Las relaciones fraternales

que han venido desarrollándose entre los dos países, debido al influjo de sus instituciones, à las tendencias progresivas de ambos y à la comunidad de sentimientos que los animan, nos hacen preveer que en un día no lejano estas dos repúblicas sean las primeras en dar el ejemplo à sus demas hermanas de Centro-América de fundir sus destinos, marchando en el porvenir bajo el centro de una comun política y legislacion. Sea dicho en honor de los habitantes de Nicaragua y de su Gobierno, las marcadas simpatías que han manifestado al Ministro plenipotenciario de Costa-Rica, por el porvenir de esta República, el anhelo ardiente que asimismo se nota en la opinion por la union de la nacionalidad centro-americana y las muestras repetidas de amistad que por la prensa y por conducto del Gobierno se dirijen à este país, son hechos que honran altamente la política desinteresada y cordial que los anima, y que los hace acreedores, à su turno, à la gratitud de los costaricenses y à la admiracion de los hombres imparciales. Nicaragua quiere la union de Centro-América, desea su reconstitucion y ha llevado su desinterés, en prueba de las tendencias que la dominan, hasta el punto de querer su incorporacion ó anexion à Costa-Rica, y deponer en aras de la alianza íntima de los pueblos, la autoridad suprema del Jefe actual que preside los destinos de aquella República hermana; y todo esto, si era preciso para echar de una vez el cimiento del edificio nacional y convidar à los demas Estados à su reorganizacion. Noble y patriótico ejemplo de desprendimiento, tan digno por mil títulos de admiracion!

La prensa de Costa-Rica se hace un deber de corresponder à las manifestaciones desinteresadas de los hijos de aquella Nacion, cuya conducta en las cuestiones que se cruzan con los destinos y porvenir de Centro-América, debe despertar en el alma de todo amante de los grandes sacrificios y de las elevadas virtudes cívicas las mas profundas simpatías. Al hablar así procedemos bajo el impulso de una conviccion honrada y sincera: no se crea que el honrado interes que nos inspira semejante prueba de abnegacion

de Nicaragua para someterse à la política del Gobierno de Costa-Rica, provenga de que éste se encuentre en disposicion de aceptar tanto desinteres, ni de que con esto se halague una mezquina ambicion de gobernar, nó: nosotros vemos en aquel acto el sentimiento de fraternidad que domina à los nicaragüenses, y que à su vez despierta uno igual de nuestra parte. Es así como los pueblos empiezan por asimilarse para acabar por refundirse en una masa comun, animada de los mismos sentimientos, marchando bajo unas mismas ideas y concentrando los destinos en una misma aspiracion, sin rivalidades egoistas, sin mezquinas ambiciones de predominio, y sin mas guia que su propio bienestar y engrandecimiento. Costa-Rica y Nicaragua marchan por el mismo sendero y llegarán al mismo punto: hay una corriente de ideas comunes que llama à ambos países à empezar la obra de la fusion de los pueblos de Centro-América, detenida hasta ahora, y detenida quien sabe hasta cuando, por miras egoistas, por falta de franqueza ó por preocupaciones puntillosas de sus Gobiernos seccionales; pero la hora llegará, tal vez tarde, cuando una dolorosa experiencia venga à despertar à los pueblos de la somnolencia en que yacen y à trazarles con el dedo el verdadero rumbo de su destino. Hoy por desgracia la indiferencia reina, y la empresa de la unificacion encalla: mas tarde cuando el aleteo del águila rapáz del Norte sople sobre la cabeza exánime de los pueblos, y cuando los fuertes hayan agotado con sus depredaciones, su vitalidad y energía, esa obra será necesaria é inevitable; y lo que hoy se mira como incapaz de llamar la atencion, mañana será acogido con el entusiasmo que inspiran tantos sufrimientos, vilipendios y vejaciones que el débil se cansa al fin de soportar!

Esta obra la hará entonces la desgracia comun: los pueblos como los individuos tienen que pasar por las duras pruebas de la experiencia; lo sensible es que cuando se están tocando no se ponga el remedio en su oportunidad.

El movimiento actual de la raza latina en el Viejo y Nuevo mundo, tiende à la unidad: unidad es la última palabra del

progreso. A ella debe Italia su regeneracion: por ella lidian el Portugal y la España: la Confederacion argentina se presentó grande con el olvido de sus pasadas divisiones y estrechó à Buenos Aires: Colombia se agita para resucitar al recuerdo de sus glorias pasadas: Centro-América lucha, y Méjico se aprovecha de las convulsiones de su vecina Confederacion para tender sus miradas al pueblo que se le arrebató. El movimiento es lento, pesado, pero uniforme: la civilizacion saldrá triunfante y todos estos ensayos románticos del corazon de nuestra raza, todos ellos tienden à la fraternizacion cosmopolita y fecunda de los pueblos.

Por nuestra parte la obra necesita algunos esfuerzos mas; pero ella se elabora, y con el gran ejemplo de pueblos y Gobiernos como el vecino de Nicaragua, se consumaría, si Dios que protege las intenciones honradas, viene en auxilio de las naciones débiles.—La opinion tiene un poderoso influjo para emprender y allanar el camino:—por eso incesantemente levantamos la voz para apoyar toda tentativa de unificacion;—y no hemos podido prescindir de elogiar en este sentido la conducta que Nicaragua ha ofrecido à los ojos de toda persona imparcial.—Con el mismo desinterés de los que hoy dirigen la política de los demas Estados deseáramos saber si es difícil coronar la obra; pero hoy por hoy, con franqueza lo decimos, no hay que esperar un acto semejante.—No importa: el hecho no por eso dejará de ser irremisible en el porvenir.—En él confiamos.

Unos Observadores.

AVISOS.

MUSICA.

Pudiendo disponer de algunas horas todos los dias, he resuelto emplearlas en dar lecciones de Guitarra, Piano, Flauta armónica, Violin, Flauta y canto.

Como varias personas me han hablado para que les enseñe, y yo antes de ahora me habia excusado por la falta de tiempo, es por esto que doy el presente aviso para dar la debida preferencia à las personas antes indicadas.

No me prometo hacer grandes progresos, porque demasiado conocidas son mis pocas capacidades; pero sí ofrezco la mayor exactitud, procurando tambien esmerarme lo posible en complacer à todos aquellos que quieran mi enseñanza.

San José, Mayo 28 de 1861.

Manuel Maria Gutierrez.

Habiendo tomado en arrendamiento las máquinas y pilas de baño del Laboratorio, las he mandado reparar para que los que las ocupen sean bien y prontamente despachados. El molino de trigo, la cierra vertical y la circular (para reglas,) ya están listas, y muy pronto estarán tambien las pilas de baño.

Los precios serán moderados, y se arreglarán con

J. Joaquin Alfaro.

Célimo Bueno.—Red.—IMPRESA NACIONAL.

ALCANCE A LA GACETA OFICIAL N° 112.

SAN JOSE, MIERCOLES 5 DE JUNIO DE 1861.

SOBERANO CONGRESO NACIONAL.

Señor.

Los infraescritos, comerciantes, propietarios, agricultores, lancheros y trabajadores, avecindados en este puerto de Puntarenas, haciendo uso del derecho que nos garantiza el art. 30 de la Constitución de la República, ante el Soberano Congreso venimos á exponer lo siguiente:—

Cuatro barracas de paja, dos ó tres botes sacateros, uno ó dos malos bongos para desembarque, y unos cuantos hombres que pasaban la mayor parte de su tiempo en la holgazanería, ó buscando conchas de burro para llegar á conseguir penosamente su subsistencia diaria:—hé aquí lo que Puntarenas era antes, que un Gobierno solícito por la prosperidad y engrandecimiento de Costa-Rica, concediese á nuestro puerto la franquicia, que á una voz solicitaban en aquella época la mayor parte de los comerciantes y propietarios de la República.—Uno que otro buque venia por acaso y no encontrando en el puerto ni recursos, ni auxilios, ni compradores, se alejaba pronto de nuestras playas, para llevar á otras partes sus preciosos cargamentos, y la triste descripción de nuestra miseria y pequeñez; y así como los extraños no encontraban lo que les hacía falta para avituallarse, los propios carecían aun de lo mas necesario para llenar las primeras necesidades de la vida. Hubo quien, en aquel tiempo, en la fijeza de su edad muriese por falta de asistencia, de asistentes, de médicos y de medicinas; y mas de un empleado; mas de algun extraño viajero tuvieron que sufrir dias de forzada dieta, por no encontrarse donde comprar los preciosos alimentos.—Tal era Puntarenas antes de 1847, á tal extremo tenían reducido nuestro puerto las leyes federales, y las que se siguieron, hasta que hubo un hombre que en su vasta capacidad comprendió los verdaderos intereses de Costa-Rica.

Mas como por encauto, en el desierto arenal que dió su nombre á nuestra ciudad, se ven aparecer casas, almacenes, bodegas, muelles, máquinas y toda clase de establecimientos útiles.—Se inician y llevan al cabo, tanto por nacionales como por extranjeros, toda clase de empresas; y en las ricas y surtidas tiendas y almacenes de Puntarenas, el habitante rico del interior como el carretero; el viajero como el marineró, encuentran todo lo que puede satisfacer sus necesidades ó halagar sus caprichos.—Médicos que alivian nuestras dolencias, boticas que suministran los necesarios remedios, y lujosos hoteles que brindan su hospitalidad al viajero; todo, todo, se encuentra en Puntarenas.—Numerosas naves, luciendo en sus elegantes mastiles los colores de las diferentes naciones comerciales del mundo, surcan sus aguas, trayendo ricos cargamentos de todo lo que puede consumir el laborioso habitante de Costa-Rica, y en nuestros nacientes astilleros se construyen lanchas y embarcaciones de todas clases; y tal es la prosperidad de nuestro puerto que en pocos años llegó á ser el primero de Centro-América. ¿Debido á qué? Debido á que un patriota, un prohombre de nuestro país, en medio de sus desvelos, por la felicidad de la patria, concibió la idea de declarar á nuestro puerto, *puerto franco*, y á solicitud de una gran mayoría de la nación, franco lo declaró el Gobierno que en aquella época nos regía.—La franquicia trajo la riqueza y la prosperidad á Puntarenas, atrayendo brazos y capitales que son los elementos que constituyen el verdadero progreso de un país. Y Costa-Rica entera prosperó aun con mayor rapidez que el mismo Puntarenas. No se diga pues que solo á nosotros ha aprovechado la concesion de la franquicia: todos los que hoy disfrutan de algun bienestar, de alguna fortuna, directa ó indirectamente, deben por lo menos alguna parte de ella á esa misma franquicia.—Así lo pronosticaba el periódico oficial de la época, y así lo ha demostrado la experiencia.

Solitaria está hoy la bahía.—No se ven ya en ella las numerosas naves que en otros tiempos mas felices surca-

ban las aguas; y solitarias las casas echan de menos sus antiguos moradores, ya idos.—Las restricciones de la Aduana han alejado á las unas; la falta de ocupacion han desterrado á los otros.—A fines de Enero del corriente año, se suspendió la franquicia del puerto de Puntarenas.

Los tres cuadros anteriores en que ligeramente hemos bosquejado lo que fué, era y es Puntarenas, son la expresión sencilla de la verdad.—Todo Costa-Rica, y vosotros mismos *Señores Diputados, Honorables Senadores*, sois los mejores testigos de la exactitud de los hechos referidos—y como que sois tambien los que por nuestras instituciones debeis asegurar con vuestras sabias medidas, el bienestar de la nación, venimos á haceros presente los perjuicios que se nos han causado por la cesacion de la franquicia, y la esperanza que nos anima de que bien impuesto el Congreso Nacional accederá á nuestra respetuosa y pura solicitud.

La idea de dar la franquicia al único puerto de Costa-Rica, es una idea esencialmente nacional, eminentemente patriótica y de progreso, de modo que jamas ha estado sujeta á los vaivenes políticos, ni á los caprichos de los partidos—Nació como una necesidad imperiosa para el desarrollo de los intereses comerciales y agrícolas del Estado, bajo la paternal Administracion de D. Rafael Gallegos—Adquirió fuerza y poderío apoyándose en la opinion de todos los que por su saber ó fortuna tenían alguna influencia en el país, bajo el Gobierno de D. José M. Alfaro.—y por fin en la Administracion del Doctor D. José María Castro, triunfó de todos los obstáculos que hasta entonces se le habia opuesto; cabiendo á este Señor la gloria de firmar el decreto en que el Congreso la consagró.—Trece años disfrutó Puntarenas de la franquicia, y en este largo período, todos sin distincion alguna; el Doctor Castro como el Sr. D. Juan R. Mora; los hombres de la opinion como los gobiernistas, todos los partidos sin excepcion alguna, han respetado la institucion en que creían ver, sino la causa principal, por lo menos una de las que mas debian contribuir á extender la riqueza y bienestar en todos los pueblos de Costa-Rica.—Y esto nada tiene de extraño; el Señor Doctor Castro respetaba su propia obra; el Sr. D. Juan R. Mora, la prosperidad de su país; y los diferentes partidos su propio engrandecimiento, efecto indudable del indudable engrandecimiento de Costa-Rica.

Y así como hoy, el interes del Tesoro Nacional ha sido la causa de la suspension de la franquicia, en el tiempo en que se trataba de concederla el mayor obstáculo que se le oponía, era el temor de que disminuyesen las rentas que sirven para subvenir á los gastos de la Nación; mas la experiencia con su inflexible lógica desmintió tan infundados temores.—Desde 1847, de año en año han aumentado considerablemente las rentas nacionales, y si desgraciadamente en los últimos que han trascurrido, estas no han alcanzado á cubrir los correspondientes presupuestos, ha sido por otras causas, de todos conocidas y enteramente extrañas al objeto que nos ocupa.—No se diga pues que á la franquicia se debe la omision de las rentas públicas; lejos de eso, la suspension de ella es ciertamente una de las causas que han influido con la mayor fuerza en la crisis comercial y monetaria que ha pesado y pesa aun sobre el país.—Y si se reconoce que la franquicia ha contribuido en gran manera al bienestar y prosperidad de todos los habitantes de Costa-Rica, no se podrá menos que confesar que su suspension debe producir los efectos contrarios.

Como antes hemos dicho, el motivo principal, el mas fuerte fundamento que ha debido obrar en el ánimo de los Representantes de la Nación para suspender la franquicia de Puntarenas, es á nuestro humilde modo de entender, la creencia en que algunas personas han estado de que, cerrado el puerto cesaría el corto contrabando que se hacía anteriormente y por consecuencia aumentarían los rendimientos de la Aduana, acreciendo así las rentas nacionales.—Mas no ha sucedido así.—Estamos seguros y el Soberano Congreso puede asegurarse tambien de ello si pide los informes necesarios á las oficinas correspondientes de que con cualquiera de los años en que el puerto disfrutó de la franquicia, que se compare el presente en cuanto á los rendimientos de la Adua-

na se encontrará un déficit; sin contar el aumento de gastos que necesariamente debe haber causado el aumento de empleados y resguardos.—Si, pues, desaparece el motivo de la ley, que lejos de producir los buenos efectos que de ella se esperaban solo produce al erario nacional gravámenes y desfalcos, esa ley en justicia debe ser abrogada: y abrogada con tanta mayor razón cuanto que dada la ley, si se dictaron los reglamentos que son necesarios para el despacho de la Aduana, no se tomaron las medidas convenientes para almacenar y asegurar los cuantiosos intereses que entraron y entran diariamente á las bodegas de la Aduana; causando así graves perjuicios á todo el comercio de la República, que además sin ventaja alguna para el Tesoro Nacional ha tenido que redoblar su improbo trabajo para impedir que se averíen los efectos que ha depositado en la Aduana, porque como nada se preparó con tiempo, las bodegas que se han alquilado ó comprado por cuenta del Gobierno, ó están llenas de comejen ó tan deterioradas sus cubiertas que los efectos están en ellas como á la intemperie.

Por otra parte, si el Supremo Gobierno se ha visto obligado á comprar ó alquilar almacenes, que como ha demostrado la práctica deben causar grandes averías á los efectos que en ellos se depositan, aun se han presentado y deberán presentarse en lo sucesivo mayores dificultades para el buen servicio de la Aduana.—Sin tener en cuenta que estendiéndose considerablemente el terreno en que están situados los edificios que se han adquirido con tal objeto, la vigilancia de los empleados no puede ejercerse con el debido cuidado desde el edificio que ocupa el despacho de la Aduana hasta la bodega de Giralt en la punta; lo que ha sido causa sin duda de que alguna vez hayan quedado abiertas y descuidadas toda una noche las puertas de las bodegas en que bajo la responsabilidad del Supremo Gobierno se custodian los valiosos cargamentos que ha depositado el comercio de la República; debe tenerse muy presente que estas dificultades deben aumentarse necesariamente cada día, pues que si hoy que el comercio viene pasando por una crisis bastante peligrosa, los almacenes de la Aduana han sido enteramente ocupados por un solo cargamento (hecho que es notorio en este puerto) es indudable que el día que la situación del país mejore, como no puede menos de suceder, mejorando también la situación de todo el comercio aumentarán las introducciones y no será entonces posible á la Aduana tener á su disposición edificios que tengan lugar bastante para depositar los efectos que se introduzcan.

Mas hay todavía:—Los numerosos edificios que sucesivamente se han levantado en este puerto, han sido construidos, con la fundada esperanza de que franco el puerto, proporcionaba las ganancias, que espera todo hombre honrado de su trabajo, y equitativo era por lo menos, sino justo el que se hubiere respetado los intereses comprometidos; ya que ni el Tesoro Nacional ni el interés particular debían reportar ningun beneficio perjudicando á todos aquellos (y son muchos) que bajo la garantía de una ley vigente empeñaron sus caudales en empresas que cesando la franquicia dan mas pérdidas que ganancias.

Mas no se crea, que si hacemos presente estas cosas, es con otro objeto que ilustrar al SOBERANO CONGRESO.—Nuestra intención es únicamente manifestar nuestros males á quien por la ley puede remediarlos, y lejos de dejarnos guiar por el interés particular solo tenemos en mira la prosperidad de Costa-Rica y su futuro engrandecimiento, que es y debe ser el sueño dorado de todo *patriota costarricense*.—Por eso nos dirigimos al SOBERANO CONGRESO y por eso abrigamos las mas fundadas esperanzas de que compuesto de los mas esclarecidos y patriotas ciudadanos accederá á nuestra solicitud.

La franquicia del puerto de Puntarenas es esencial para el progreso y felicidad de la República.—Esta verdad puede ocultarse por algunos momentos como se oculta el Sol tras las tempestuosas nubes; mas como el Sol brilla hoy con nuevo esplendor, por eso y por todo lo anteriormente espuesto

AL SOBERANO CONGRESO NACIONAL

Suplicamos, que pidiendo y teniendo á la vista todos los informes que fueren necesarios, así como todos los antecedentes que obran en este negociado, se sirva declarar á Puntarenas en el pleno goce de todas las concesiones, franquicias y privilegios que le garantizó el memorable Decreto de 4 de Setiembre de 1847, protestando como protestamos que no habrá reclamo alguno de parte de este comercio por los derechos pagados hasta la fecha para desalmacenar los efectos que se consumen en este puerto y en la Provincia de Guanacaste.—Todo es justicia y equidad las que pedimos, é imploramos jurando lo necesario etc.

Puntarenas, Mayo 25 de 1861.

SOBERANO CONGRESO NACIONAL

SEÑOR.

Adolfo Knöhr.—Juan Knöhr y Lahmann.—J. Wallis.—P. Franc^o Roger y C^o, F. Lacoste.—Juan B. Tapia.—F. Lacoste.—Por E. Breuker, A. Rivero.—Manuel Noguera.—Pedro P. Alvarado.—Federico Alvarado.—Por Benjamin Phillisps, Rodolfo Chacon.—Gustavo A. Meinecke.—J. Antonio Ariza.—Cosme Mora.—A. Fernandez Ralle.—G. Cucalon.—Teófilo de Iriarte.—Manuel J. Jimenez.—Thomas Brix.—Miguel Perez.—Petes Hallen.—G. F. Joy.—Adolfo Schult.—F. Olivella.—Geo Dewar.—P. Eduardo Beeche y C^o, Geo Dewar.—Pedro Gutierrez.—Lizano y hermanos.—Jayme Bosch.—Aparicio Gutierrez.—L. S. J. Duk.—José de Icaza.—J. Echeverria y C^o.—M. Antonio Falla.—Juan Bouet.—Nicolas Oreamuno.—Matias Carranza.—Juan Dent.—Alonso Tapia.—Cristoval Vargas.—Vicente Montes de Oca.—Eugenio Vasquez.—Norberto Dman.—Baltazar Arias.—Melchor Matamoros.—Terencio Vanegas.—J. M^o Lemeur.—Emilio Meynar.—Felipe Vaca.—Dionisio Jiron.—Julio Enrique Leopold.—Blot.—Dent.—Martin Castillo.—Fois D. Hwars.—J. Grimas.—José Nieves Peña.—Matias Giral.—Por mí y á ruego de los señores cargadores, Pedro Erido.—Luciano Duarte.—Salvador Rodriguez.—Vital Rojas.—Eleuterio Morales.—Rafael Morales.—Antolin Castillo.—Fabian Gomez.—José Angulo.—Antonio Lopez.—Sotero Orozco.—José Maria Gonzales.—Cayetano Alvarez.—Juan Qto.—Rafael Suarez.—Domingo Muñoz.—Pedro J. Cameros.—Atanacio Galindo.—Andrés Victoria.—A ruego del Sr. Jacobo Guantepul, Andres Victoria.—Marsiano Angulo.—Ramon Blandino.—Jesus Moller.—A ruego de los señores marineros de la Amalia, Antonio Castillo.—Trinidad Benilla.—Dario Zúñiga.—José Navarro.—José Jarquin.—José Ana Marchena.—Jesus Moraga.—Mariano Montalvan.—Atanasio Galindo.—José D. Borbon.—Ignacio Gutierrez.—Cayetano Casares.—Gaspar Apú.—Juan Herrarte.—R. Brett.—A ruego de siete marineros de la lancha Virginia, y por mí, Francisco Javier Carrillo.—Victoriano Guzman.—Manuel Acosta.—A ruego de Concepcion Salguera, José Angel Avalos.—Hipólito Rodriguez.—Francisco Solano.—Felipe Rodriguez.—José Maria Muguica.—M. Noguera.—Por súplica del Sr. Juan B. Rabasquino, y por mí, José Marin.—Por súplica del Sr. Antonio Gutierrez, y por mí, José Baltodano.—Por Gregorio Rodriguez, Juan Dent.—Jesus Torres.—Pedro Capdeville.—Eleodoro Canton.—A ruego de Manuel Carmona, y por mí, Leandro Castillo.—A ruego de Crisanto Elizondo, José Cortez.—José Calderon.—Juan Mora.—Jesus Alfaro.—A ruego de Ramon Garita, Manuel Guerrero.—Joaq. Escalante.—Por Nicolas y Antonio Diaz, Manuel Vanegas.—Manuel Cerrano.—José Camero.—Marineros de la Anita, firma el patron de dicha lancha, Theodorico Pestaño.—A ruego de Manuel Echandi, J. Wallis.—A ruego de los señores Apolonio Ortega y Apolonio Gutierrez, patron de las lanchas Corina y Josefina, J. Wallis.

IMPENTA NACIONAL.